

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



ORDENANZA NÚM. 3

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA VARIOS LOCALES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, Inciso(o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el artículo 1.039(d) de la Ley 107-2020 *supra* se dispone que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO: Por otro lado, el artículo 2.030 de la Ley 107-2020 dispone que el municipio, en el mejor interés público, mediante ordenanza podrá arrendar propiedad mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública.

POR CUANTO: Los salones de la antigua escuela "Jovita Manatou" constituyen propiedades que pueden ser arrendadas mediante la posibilidad de otorgar medios de crecimiento a personas que buscan el servicio a la comunidad una alternativa de fuentes de ingreso.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo recibió propuestas para la cesión de un salón ubicado en la Planta baja de la Escuela Jovita Manatou con el propósito de establecer un Centro de Tutorías a niños de Escuela Elemental y una propuesta para la cesión del antiguo Comedor de la Escuela Jovita Manatou en la Planta baja para establecer un Programa que ofrece apoyo académico a los Estudiantes de la Escuela Natividad Rodríguez de Arroyo.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo ve como buenas alternativas la aceptación de las propuestas recibidas.

Cyber
ALR
[Firma]

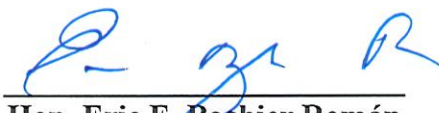
POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1ra: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a arrendar, sin necesidad de subasta, un salón de la antigua escuela "Jovita Manatou" para establecer un Centro de Tutorías para Niños de Escuela Elemental; y un salones en la escuela Jovita Manatou para el Programa de Apoyo Académico a Niños de la Escuela Natividad Rodríguez de Arroyo.
- SECCIÓN 2da: Los arrendatarios serán responsables de mantener las estructuras en condiciones óptimas y libres de basura.
- SECCIÓN 3ra: El incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato correspondiente.
- SECCIÓN 4ta: Esta Ordenanza deja sin efecto cualquier otra que en todo o en parte sea incompatible con esta hasta donde existiera tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 5ta: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y/u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en pleno vigor.
- SECCIÓN 6ta: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCIÓN 7ma: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 28 DE OCTUBRE DE 2021, EN CUARTA REUNION DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 29 DE OCTUBRE DE 2021.


Hon. Ángel L. Ramos González
Presidente Interino
Legislatura Municipal


Sra. Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal


Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 3 SERIE: 2021-2022**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA CUARTA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA VARIOS LOCALES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, Y PARA OTROS FINES

VOTACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
Hon. José A. Diaz Peña	X		
Hon. Víctor J. Bilbraut Cora		X	
Hon. Félix J. Ramos Ocasio	X		
Hon. Jacqueline Torres Peña	X		
Hon. Marianne Guadalupe Bones	X		
Hon. Roselyn M. Morales Hernández			X
Hon. Amos R. Bachier Ayala	X		
Hon. Alejandro Figueroa Figueroa	X		
Hon. Sergio Ruiz Sánchez	X		
Hon. Jacob Soto Lopez	X		
Hon. Jose A. Bilbraut Montañez			X
Hon. Ángel L. Ramos González	X		

QUEDA APROBADA CON 9 VOTOS A FAVOR, 1 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS AUSENTES, POR LA HONORABLE LEGISLATURA

MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021 EN LA CUARTA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021.

Carmen Jazmin Concepción Rubio

SRA. CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL

Agosto 9, 2021

Estimado Alcalde Eric Bachier,

Un cordial saludo de parte del Centro Tutoring Academy y su propietaria Tanya M Garcia Bonilla.

Considerando la necesidad de la actualización en los procesos de orientación y tutorías nace la idea de un proyecto, quisiera expandir el centro Tutoring Academy que ayuda a estudiantes de grado elemental. Será un complemento más que podrá ser utilizado en las diferentes formas de impartir tutorías individual o grupalmente.

Atendiendo cualquier llamada del alumno y cuidando especialmente los denominados "momentos críticos". Ofreciendo también apoyo de carácter individual durante la formación de los estudiantes, como una actividad más de currículo formativo; el de ofrecer apoyo y supervisión en temas de mayor dificultad en las diversas asignaturas en el desarrollo de una metodología de estudio y crear un clima de confianza entre tutor y alumno, señalando y sugiriendo actividades extracurriculares que favorezcan un desarrollo profesional integral según las necesidades del alumno.

Es por eso que atrevés de esta propuesta quisiera pedirle el arrendamiento del salón #2 en la Escuela Jovita Manatou, entiendo que Arroyo es el pueblo perfecto para traer dicho proyecto.

Gracias por su atención,

Tanya M Garcia Bonilla

tutoring.academy@yahoo.com

787-557-8284

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a blue oval. The signature appears to be 'T. Garcia Bonilla'.